

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

6067

DECRETO EXENTO N° _____

LA CISTERNA,

11 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por Inversiones Incoin Ltda., [REDACTED] que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de las patentes comercial Rol 2-3603.y Alcohol Rol 4-225

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Poza Maldonado Luís, de fecha 27 de Septiembre 2011.-

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial:

TITULAR ARRENDADOR :	NEGOCIOS URBANOS S.A
R.U.T. :	[REDACTED]
GIRO :	MOTEL
ROL :	2-3603 4-225
DIRECCION :	AMERICO VESPUCIO N° 0174
ARRENDATARIO :	INVERSIONES INCOIN LTDA
R.U.T. :	[REDACTED]
PLAZO CONTRATO :	LA DURACION DEL ARRIENDO TENDRA UNA DURACION DE 4 AÑOS Y ENPEZARA A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 Y DURA HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016



PATRICIO ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SGB/Olc.-.